



**Comunidad  
de Madrid**

Dirección General de Atención  
a Personas con Discapacidad  
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS SOBRE EL CONTRATO DE SERVICIOS TITULADO: **GESTION DE CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, CENTRO DE REHABILITACIÓN LABORAL, Y CENTRO DE DÍA DE SOPORTE SOCIAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA EN TORREJÓN DE ARDOZ**

1.-Las personas con enfermedades mentales graves y duraderas (esquizofrenias, trastornos bipolares, trastornos depresivos graves, trastornos paranoides y otras psicosis) sufren un conjunto de problemáticas y necesidades que desbordan el ámbito sanitario-psiquiátrico, presentando importantes dificultades en su funcionamiento psicosocial autónomo y en su integración social y laboral normalizada. Por ello, la adecuada atención comunitaria a estas personas exige la participación e implicación del sistema de Servicios Sociales colaborando y complementando al sistema sanitario de salud mental, a fin de asegurar un adecuada atención sociosanitaria integral a las distintas necesidades de estas personas y favorecer su integración.

2.- La Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a través de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, está firmemente comprometida en la atención social a las personas adultas con discapacidad derivada de enfermedad mental grave y en el apoyo a sus familias. Para ello está desarrollando la **Red pública de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera** que cuenta con una tipología de Centros y recursos de atención social especializada diversificada y con una distribución territorializada, y en la que se incluyen diferentes tipos de centros y recursos que ofrecen en régimen de atención diurna (*Centros de Rehabilitación Psicosocial, Centros de Día de soporte social, Centros de Rehabilitación Laboral, Equipos de Apoyo Social Comunitario*) y de atención residencial (*Residencias, Pisos supervisados y Plazas de alojamiento en Pensiones*) distintos programas y actividades para atender las diversas necesidades sociales de estas personas y para promover su autonomía e integración social y laboral. Esta Red de Atención Social y los centros y recursos que la integran trabajan en estrecha coordinación y complementariedad con la Red sanitaria de Salud Mental para asegurar una atención sociosanitaria integral, y ofrecer atención social a las personas adultas entre 18 y 65 años con discapacidades psicosociales y dificultades de integración a consecuencia de trastornos mentales severos, derivadas desde los Servicios de Salud Mental de la red pública sanitaria como responsables de su tratamiento y seguimiento psiquiátrico

La Comunidad de Madrid estableció por Decreto 122/1997, de 2 de Octubre (publicado en el B.O.C.M. el 9 de Octubre de 1997), el Régimen jurídico básico del Servicio Público de Atención Social, Rehabilitación Psicosocial y Soporte Comunitario de Personas afectadas de enfermedades mentales graves y crónicas con problemas de integración social, en diferentes centros de servicios sociales especializados, y que viene a regular los objetivos, tipología de centros y prestaciones de los mismos, perfil de los usuarios, procedimientos de acceso y otros elementos que configuran el régimen jurídico del citado Servicio.

3.- Uno de estos centros y recursos incluidos en el marco de la citada Red, son los *Centros de Rehabilitación Psicosocial*, que se conciben como un tipo de Centro de atención diurna psicosocial especializada en los que se ofrecen programas individualizados de rehabilitación psicosocial y apoyo a la integración comunitaria y actividades de apoyo social, destinados a personas con enfermedad mental grave y duradera y en especial a aquellos con mayores dificultades de funcionamiento e integración, para ayudarles a recuperar el máximo grado de autonomía personal y social y promover su mantenimiento e integración en la comunidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 0908590042931524060203



Comunidad  
de Madrid

Dirección General de Atención  
a Personas con Discapacidad  
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

De otra parte otro tipo de Centros, son los *Centros de Rehabilitación Laboral (CRL)* como un tipo de Centro de atención diurna especializado en los que se ofrecen programas de rehabilitación laboral para ayudar a aquellas personas con enfermedad mental que han alcanzado un buen nivel de autonomía, a aprender o recuperar los hábitos y capacidades laborales necesarias para acceder al mundo laboral y apoyar su integración y mantenimiento en el mismo. Por su parte, los *Centros de Día de soporte social (CD)* se conciben como un tipo de Centro de Día especializado en los que se ofrecen programas y actividades de apoyo y soporte social, para ayudar a las personas con enfermedad mental severa y persistente con mayores niveles de dificultades de funcionamiento, aislamiento y dependencia, a alcanzar un mínimo de autonomía y apoyar su mantenimiento en la comunidad en las mejores condiciones posibles.

4.- La Consejería a fin de atender las necesidades sociales y favorecer la rehabilitación e integración social y laboral de las personas con enfermedades mentales graves en el municipio de Torrejón de Ardoz en la zona este de la Comunidad de Madrid, puso en marcha en el año 2004 nuevos Centros de atención social (un Centro de Rehabilitación Psicosocial de 60 plazas y un Centro de Rehabilitación Laboral de 50 plazas y un Centro de Día de soporte social de 30 plazas) en unos locales en un inmueble en planta baja situado en la Avda de Madrid nº 37 (28850 Torrejón de Ardoz) de los que la Consejería ostenta la titularidad de uso de los mismos. Estos centros son centros propios de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y están integrados en la *Red de Atención Social a personas con enfermedad mental* de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad.

Dichos centros se pusieron en marcha en 2004 mediante un contrato de gestión de servicios públicos (modalidad concesión) (Expte 27/2004) con una duración de 4 años del 1 noviembre de 2004 al 31 de octubre de 2008 y en 2008 se procedió a tramitar una primera prórroga del mismo (Expte 49/2008) por otro periodo de 4 años hasta 31 de octubre de 2012; luego en 2012 se hizo una segunda prórroga (Expte 57/2012) por un periodo de 6 meses del 1 de noviembre de 2012 al 30 de abril de 2013 que incluyó además una modificación con minoración del 5% sobre el precio de adjudicación y también una ampliación de plazas con el incremento de 5 plazas en el Centro de Rehabilitación Psicosocial que paso de 60 a 65 plazas y de otras 5 plazas en el Centro de Rehabilitación Laboral que paso de 50 a 55 plazas. Posteriormente se hizo una tercera prórroga por otras 6 meses del 1 de mayo al 31 de octubre de 2013 y por último, se hizo una cuarta prórroga por 12 meses del 1 de noviembre de 2013 hasta el 31 de octubre de 2014.

En 2014 se procedió a licitar un nuevo concurso para la contratación de la gestión conjunta de estos centros en Alcorcón mediante un Contrato de Servicios titulado: ***“Gestión de Centro de Rehabilitación Psicosocial, Centro de Rehabilitación Laboral y Centro de Día de soporte social para personas con enfermedad mental grave y duradera en Torrejón de Ardoz” (Expte inicial 096/2014.)***

En este nuevo contrato en 2014 se amplió la capacidad de atención en 5 plazas en el Centro de Día que pasó a contar con 35 plazas con lo que se mantenía y facilitaba una mejor atención a las necesidades de las personas con enfermedad mental de la zona. Así pues estos centros de atención social en Torrejón de Ardoz contaban con un total de 155 plazas e incluyen un Centro de Rehabilitación Psicosocial de 65 plazas, un Centro de Rehabilitación Laboral de 55 plazas y un Centro de Día de soporte social de 35 plazas; y son centros propios que forman parte de la *Red pública de atención social a personas con enfermedad*



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0908590042931524060203



Comunidad  
de Madrid

Dirección General de Atención  
a Personas con Discapacidad  
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

*mental grave y duradera* dependiente de la entonces Consejería de Políticas Sociales y Familia a través de ésta Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad.

Este nuevo contrato de Servicios fue adjudicado y gestionado por la Fundación Manantial, con CIF: G81237257, con un importe total de adjudicación en los 3 años de duración inicial del contrato fue de 3.020.917,68 € (IVA exento) y el citado gasto se imputo al programa presupuestario 901 (actual 231 A) a la partida 22704.

Este contrato se estableció por una duración inicial de 3 años desde el 1 de Noviembre de 2014 hasta el 31 de Octubre de 2017. El citado contrato de servicios para la gestión de dicho centro preveía la posibilidad de realizar prorrogas del mismo por periodos de hasta un máximo de tres años (36 meses) sin que la duración inicial del contrato y de sus sucesivas prórrogas pudiera rebasar los 6 años (72 meses).

Teniendo esto presente, desde la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad se **tramita en 2017 la realización de una prórroga (Expte 130/2017) por un periodo de 3 años (36 meses), desde el 1 de Noviembre de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2020, del contrato de servicios vigente del que era adjudicatario la citada entidad, a fin de asegurar el mantenimiento del funcionamiento de estos Centros en el municipio de Torrejón de Ardoz y la continuidad de la atención a las personas con enfermedad mental atendidas en el mismo.**

**La citada prórroga (Expte 130/2017, Expte inicial 96/2014) fue formalizada mediante Orden 1199/2017 por dicho periodo de 3 años y finaliza su vigencia el 31 de Octubre de 2020.**

5.- Dada la finalización de la actual prórroga y la necesidad de asegurar el mantenimiento del funcionamiento de estos Centros en el municipio de Torrejón de Ardoz y la continuidad de la atención a las personas con enfermedad mental atendidas en el mismo; y al **no contar la Consejería con medios propios para asumir su gestión directa ya que no dispone de personal propio suficiente para llevarlo a cabo, ni dispone de los medios propios necesarios para la gestión de este centro de una forma que garantice la necesaria continuidad de la atención a las personas usuarias. Por ello se plantea la pertinencia de tramitar un nuevo contrato de servicios para asegurar la sostenibilidad y funcionamiento de dichos Centros, y al no contar la Consejería con medios propios para asumir su gestión directa, se hace necesario proceder a contratar mediante un contrato de servicios la gestión conjunta de estos centros de atención social a personas con enfermedad mental en Torrejón de Ardoz con un total de 155 plazas que incluyen un Centro de Rehabilitación Psicosocial de 65 plazas, un Centro de Rehabilitación Laboral de 55 plazas y un Centro de Día de soporte social de 35 plazas.**

Este contrato de servicios se plantea que tenga una duración inicial de 3 años prorrogable por periodos, cómo máximo, de la misma duración hasta un máximo de 2 años. Se plantea que tenga una duración inicial de 3 años dado que son centros de carácter estable y que es preciso asegurar la continuidad y estabilidad de la atención a los usuarios y la viabilidad de la gestión por la entidad adjudicataria; por ello se considera que 3 años es la duración razonable que permite asegurar la necesaria continuidad en la atención y la estabilidad de la gestión.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0908590042931524060203



**Comunidad  
de Madrid**

Dirección General de Atención  
a Personas con Discapacidad  
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

Aclarar además que dado que se trata de contratar la gestión de Centros propios no se le puede aplicar la fórmula de Acuerdos marco que se ha hecho para todos los centros concertados, y por ello se va a promover la tramitación de un contrato de servicios.

En definitiva y de acuerdo a todo lo anterior, se propone la tramitación de un Contrato de Servicios para la gestión y funcionamiento de *un Centro de Rehabilitación Psicosocial de 65 plazas, un Centro de Rehabilitación Laboral de 55 plazas y un Centro de Día de soporte social de 35 plazas, para personas con enfermedad mental grave y duradera en Torrejón de Ardoz*, por un periodo inicial de 3 años (36 meses) del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2023 y prorrogable por periodos de como máximo dos años hasta un máximo de 5 años.

6.- El gasto que origine esta contratación en el presente ejercicio económico y que origine en ejercicios siguientes, se imputará con cargo al Programa 231 A (Atención Social especializada a personas con enfermedad mental), partida 22704 (Gestión de Centros) del presupuesto de gastos y dotaciones de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

En Madrid, a fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fdo.: Pilar López González



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0908590042931524060203